

Datos Generales

Gaceta N°:	45
Fecha de la Gaceta:	17/07/1904
Norma:	LEY
Número de Norma:	95
Fecha de la Norma:	16/07/1904
Autoridad:	CONVENCION NACIONAL DE PANAMA
Vigencia:	PUBLIQUESE Y EJECUTESE

Título:	SOBRE SUELDOS Y ASIGNACIONES.
Comentario:	Por medio de la referida Ley, se establecen los sueldos y asignaciones que devengarán todos los servidores públicos de la Nación Panameña. Por otra parte, se menciona que dicha norma modifica, reforma o adiciona, según sea el caso, las disposiciones contenidas en los Códigos, leyes, ordenanzas o decretos que le sean contrarias. TEMAS RELACIONADOS: SUELDOS, SALARIO, LEY, SERVIDORES PUBLICOS.

Temas Relacionados

LEY
SALARIO
SERVIDORES PUBLICOS
SUELDOS

Referencias

LEY 95						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 95						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	37	12/03/1919	3054	20/03/1919	REFORMADO PARCIALMENTE POR	Los Artículos 54 y 55 de esta Ley fueron reformados por la Ley número 37 de 12 de marzo de 1919.
LEY	20	11/12/1918	3019	15/01/1919	MODIFICADO PARCIALMENTE	Los Artículos 9 y 14 de esta Ley fueron modificados por la Ley número 20 de 11 de

					ENTE POR	diciembre de 1918.
LEY	31	20/01/1911	1349	11/02/1911	DEROGADO PARCIALMENTE POR	El Artículo 59 de esta Ley fue derogado por la Ley número 31 de 20 de enero de 1911.
LEY	31	20/01/1911	1352	16/02/1911	DEROGADO PARCIALMENTE POR	El Artículo 59 de esta Ley fue derogado por la Ley número 31 de 20 de enero de 1911.
LEY	47	31/12/1910	1326	16/01/1911	REFORMADO PARCIALMENTE POR	El parágrafo 2 del artículo 4 de la presente norma (gastos de representación del Presidente de la República) fue reformado por la Ley N° 47 de 1910.
LEY	26	06/02/1909	770	24/02/1909	ADICIONADO Y REFORMADO PARCIALMENTE POR	La referida norma fue adicionada y reformada por la Ley N°26 de 6 de febrero de 1909, por la cual se fijan y aumentan sueldos a varios empleados públicos, publicada en Gaceta Oficial N°770 de 24 de febrero de 1909.
LEY	33	20/11/1908	719	30/11/1908	ADICIONADO Y REFORMADO PARCIALMENTE POR	La norma en comento, es adicionada y reformada por la Ley 33 de 1908.
LEY	34	03/12/1906	383	04/12/1906	DEROGADO PARCIALMENTE POR	El Parágrafo Único del Artículo 73 de esta Ley fue derogado por la Ley número 34 de 3 de diciembre de 1906.

Jurisprudencia Constitucional
